

Eliecer Cabrera Lomely  
2020 - ALCALDE - 2023

# CÓDIGO DE ÉTICA

# CÓDIGO



“Alcaldía Municipal de Taraira Vaupés”

**ELIECER CABRERA LOMELY**

Alcalde





**MUNICIPIO DE  
TARAIRA**

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

**DESPACHO**



**Eliecer Cabrera Lomely**  
2020 - ALCALDE - 2023

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Presentación .....	3
Ámbito De Aplicación .....	4
Principios Éticos .....	5
Valores Éticos .....	6
Directrices Éticos .....	13



[alcaldia@taraira-vaupes.gov.co](mailto:alcaldia@taraira-vaupes.gov.co)

[contactenos@taraira-vaupes.gov.co](mailto:contactenos@taraira-vaupes.gov.co)

2



Tel. 311 809 1457 – 311 809 1458 – 310 576 5395



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal

MSB



## PRESENTACIÓN

En tanto el hombre es un ser social por naturaleza y convive en lo público, se ha considerado desde siempre establecer códigos de ética referidos a los funcionarios públicos; llama la atención de estas normas la coincidencia de su contenido, lo que permite hablar de disposiciones universales de ética pública.

No obstante, en la actualidad éstas deben replantearse conforme a las distintas culturas y estructuras administrativas de las entidades u organizaciones donde se apliquen. La mayoría de las profesiones (abogados, médicos, economistas, contadores, entre otros), cuentan con un código de ética desde hace muchos años; sin embargo, en la función pública esta tendencia ha recobrado un renovado interés en las últimas décadas, máxime hoy día con los nuevos desarrollos en materia constitucional y del quehacer propio de la cosa pública.

En la Alcaldía Municipal de Taraira, en un proceso colectivo, que contó con la Participación de los funcionarios de planta, generamos nuestro Código de Ética.

Este modelo de ética lo proponemos, entonces, como una herramienta más para crear un entorno ético alrededor de la eficiencia y la eficacia de nuestra gestión y del ejercicio público en la atención de los servicios que prestamos, valorada y concretada desde la calidad y la efectividad de nuestro Sistema de Control Interno. Los principios, valores y directrices éticas están alineados con la misión, la visión y los objetivos institucionales planteados en los planes, programas y proyectos; realizamos una tarea de servicio público destinada al interés general, por tal motivo, nuestras consideraciones éticas constituyen algo esencial de nuestro servicio.

Este documento, integra los lineamientos éticos en los cuales fundamentamos las actuaciones y decisiones en la administración, fruto de la gestión y del ejercicio en el cumplimiento de los fines de la entidad, reconociendo como principal capital los servidores públicos.





# MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

## DESPACHO



Eliecer Cabrera Lomely  
2020 - ALCALDE - 2023

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética tiene por objeto ser el referente que oriente la gestión pública y el ejercicio en la atención de los servicios presta la administración. En consecuencia, nuestros servidores públicos aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones lo establecido en este documento.

Las personas  
virtuosas son  
excelentes  
consejeras



Todos los servidores públicos de la entidad, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas a continuación.



[alcaldia@taraira-vaupes.gov.co](mailto:alcaldia@taraira-vaupes.gov.co)

[contactenos@taraira-vaupes.gov.co](mailto:contactenos@taraira-vaupes.gov.co)



Tel. 311 809 1457 – 311 809 1458 – 310 576 5395



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



## PRINCIPIOS ÉTICOS



Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Los Principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En la entidad reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- a. El interés general prevalece sobre el interés particular.
- b. El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- c. Los bienes públicos son sagrados.
- d. La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- e. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- f. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- g. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- h. El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.

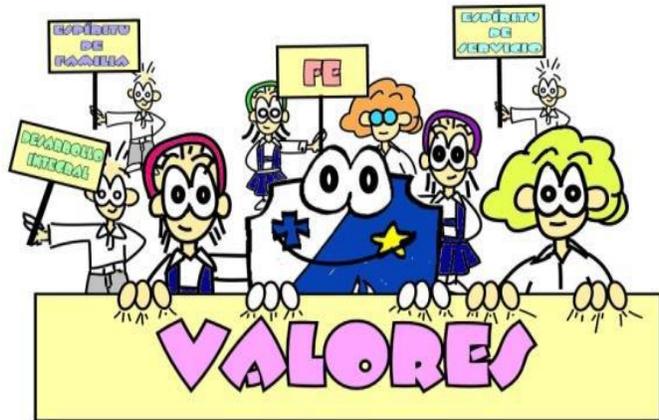




## VALORES ÉTICOS

Por Valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En la entidad reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores éticos:



### RESPONSABILIDAD



Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.

En la entidad prevenimos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de modo que contribuyamos a un clima laboral óptimo en la Entidad y a la toma adecuada de decisiones en el ejercicio de la función fiscalizadora.



### CELERIDAD



Disposición de conducir las actuaciones públicas con prontitud las actuaciones de los servidores públicos de la entidad, estarán enmarcadas en la agilidad del desarrollo de sus funciones y tareas.





### TRANSPARENCIA



Actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados.

Comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen por parte de la comunidad y de las entidades de control, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna. Nuestras actuaciones y comportamiento deben ser públicos en cabeza de los principios y valores que rigen el comportamiento humano.



### ÉTICA



Cumplimiento de normas estándares, que aseguran el cumplimiento de los fines sociales de la entidad; se refiere al proceder digno y honorable, establecido por nuestras propias convicciones, materializado en nuestras acciones con equidad, justicia y rectitud.



### CUMPLIMIENTO



Capacidad de atender con observancia y satisfacción los deberes que nos impone el servicio público, sentimos honor de trabajar en la entidad, donde nos consideramos socios operacionales y estamos decididos a retribuirle con el máximo de nuestras capacidades.





**COMPROMISO**



Capacidad de alinearse y tomar como propios los proyectos y propósitos institucionales.

Reconocemos y hacemos propias las orientaciones, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra razón de ser, propiciando el mejoramiento continuo. Alto sentido de pertenencia con la entidad y con los clientes que son la razón de ser de la entidad.



**SERVICIO**



Capacidad de ocupación íntegra en el ejercicio que nos hemos propuesto como servidores públicos. En la filosofía de nuestra organización, la excelencia es el elemento fundamental en la relación con el cliente.

Como servidores públicos promovemos el control social como complemento importante de la labor que prestamos, e internamente impulsamos el trabajo en equipo y la distribución colectiva de las responsabilidades para prestar un servicio con alto contenido social.





## RESPECTO



Aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar.

En nuestra convivencia prevalece el aceptar la diversidad de pensamiento e ideas, buscando un clima de armonía.

El trato a los demás es amable y digno; escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de fortalecer la prestación del servicio.



## COMUNICACIÓN



Disposición para hacer más eficiente la labor del equipo de trabajo y para mantener discreción sobre la información reservada a la que hemos tenido acceso o que nos ha sido confiada.

Es entendida como un elemento fundamental de las relaciones entre trabajadores y los equipos de trabajo, para desempeñar nuestra labor y fortalecer la integración.

Tenemos reserva sobre la

información que por mandato legal no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos de la entidad.





## MORALIDAD



Comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados.

El comportamiento se ceñirá a los preceptos que reglan la moral del individuo, como elemento fundamental en sus actuaciones. Utilizamos los recursos

exclusivamente para el cumplimiento de nuestra gestión y brindamos garantía a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos, mediante el ejercicio de una eficiente prestación de los servicios que atendemos.



## PRODUCTIVIDAD



Brindar el rendimiento esperado según las particularidades de cada servidor público en el ámbito de sus competencias al interior de la entidad.

Se busca aplicar al máximo los principios universales de eficiencia y eficacia, alcanzando un alto nivel de rendimiento. Así mismo, valoramos y exaltamos los logros alcanzados por nuestros servidores y los motivamos para el mejoramiento continuo.





**EFICIENCIA**



Velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidades, la entidad pública obtenga la máxima productividad de los recursos asignados y confiados para el logro de su propósito.



**EFICACIA**



Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos y la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Se mide en todas las actividades y tareas al concluir un proceso, un proyecto o un programa.



**TOLERANCIA**



La tolerancia es la expresión más clara del respeto por los demás y como tal, es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas. Tiene que ver con el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y en su diferencia; el que es tolerante sabe que, si alguien es de una raza distinta a la suya o proviene de otro país, otra cultura, otra clase social, o piensa distinto a él, no por ello es su rival o su enemigo.





# MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

## DESPACHO



### IGUALDAD



Se refiere al trato que todas las personas deben recibir, todos los funcionarios son igualmente valiosos e importantes dentro de la entidad, desarrollando cada una de sus funciones son indispensables para el logro de los objetivos trazados por la administración.



### SENTIDO DE PERTENENCIA



Se refiere al compromiso de pertenecer a la Administración Municipal.

La pertenencia y el compromiso, exigen esfuerzo, vocación y disciplina para alcanzar con eficiencia, oportunidad y calidad los objetivos propuestos, a nivel personal, social o Institucional



[alcaldia@taraira-vaupes.gov.co](mailto:alcaldia@taraira-vaupes.gov.co)

[contactenos@taraira-vaupes.gov.co](mailto:contactenos@taraira-vaupes.gov.co)



Tel. 311 809 1457 – 311 809 1458 – 310 576 5395



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal



## DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz. Las Directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización. En la entidad se han definido las siguientes directrices éticas:

### CON LA CIUDADANÍA EN GENERAL



social, la protección y salvaguarda de los bienes públicos.

Todas nuestras actuaciones y decisiones las tomamos imparcialmente, con fundamento en hechos verificables, las cuales pueden ser controvertidas por los ciudadanos una vez se divulguen los resultados de la gestión.

En la entidad garantizamos a la comunidad en general que nuestra labor la realizamos conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, promovemos la participación ciudadana en el ejercicio del control





 CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS



En la entidad respetamos y nos comprometemos con nuestros servidores públicos, garantizando las mejores condiciones laborales y de bienestar, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios para ampliar sus conocimientos en función de mejorar su desempeño y contribuir así al mejoramiento de la entidad; de igual forma, tratamos a los servidores con

amabilidad y dignidad, escuchamos y consideramos las sugerencias de los mismos, con el propósito de lograr el recíproco compromiso.

 CON LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS



En la entidad promovemos la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en los temas que les son propios y permitimos que éstas realicen un efectivo control social a la gestión pública.

Atendemos las inquietudes, denuncias y quejas, protegemos los bienes públicos que son de nuestra competencia, actuamos y decidimos de manera imparcial, sin dejarnos influenciar por intereses particulares o políticos. Divulgamos a toda la comunidad el resultado de nuestra gestión administrativa y del ejercicio en el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la entidad.





 **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

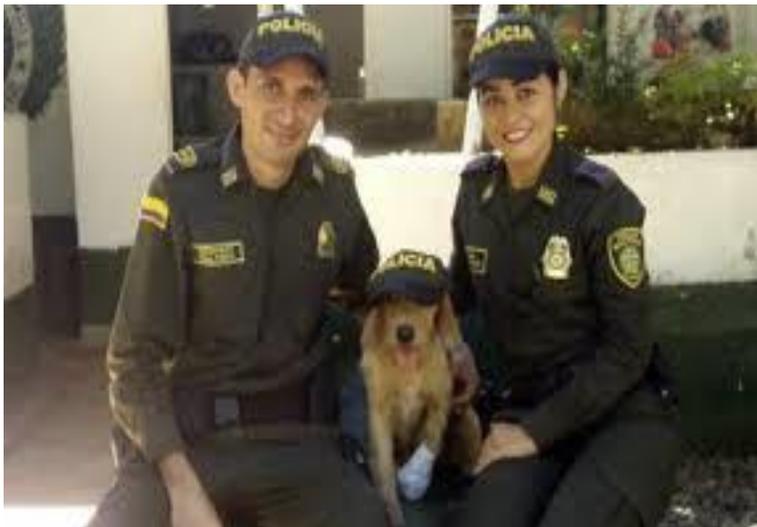


En la entidad comunicamos ampliamente en forma veraz y oportuna los resultados de nuestra gestión y facilitamos el libre examen por parte de los órganos de control, actuamos para que los resultados obtenidos en el ejercicio de la función fiscalizadora sean verificables y controvertidos.

Reconocemos a los Órganos de Control, facilitamos el acceso a la información, atendemos y acatamos sus recomendaciones y sugerencias.



 **CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**



En la entidad reconocemos la legitimidad de las entidades públicas, tratamos amable y dignamente a sus servidores, atendemos sus recomendaciones y sugerencias. Promovemos y exigimos a nuestros servidores la discreción sobre la información que conocemos de las entidades y de aquella que nos es encomendada para nuestra custodia.





 CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



En la entidad mostramos a los medios de comunicación los resultados de nuestra gestión operativa y social, de manera verídica, oportuna y clara, para que éstos sean divulgados en forma amplia. Es deber de la entidad hacernos responsables de la información que suministramos y de las consecuencias que de ella se deriven.

 CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES



En la entidad establecemos y mantenemos con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de nuestra misión. La información generada en el trámite y la decisión de nuestras negociaciones son tratadas con discreción y atendemos la reserva correspondiente de conformidad con la ley.





# MUNICIPIO DE TARAIRA

DEPARTAMENTO DEL VAUPES

Nit. 832000219-4

## DESPACHO



Eliecer Cabrera Lomely  
2020 - ALCALDE - 2023

### CON EL MEDIO AMBIENTE



Los servidores públicos de la entidad como directos beneficiarios del medio ambiente, somos conscientes de la importancia y cuidado del mismo y sus recursos, contribuimos a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la entidad, asumimos políticas de higiene y seguridad y optimizamos los recursos medio ambientales de los cuales hacemos uso para la eficiente prestación de los servicios públicos que atendemos.”

***“TARAIRA, ¡PARA UN FUTURO MEJOR!”***



[alcaldia@taraira-vaupes.gov.co](mailto:alcaldia@taraira-vaupes.gov.co)

[contactenos@taraira-vaupes.gov.co](mailto:contactenos@taraira-vaupes.gov.co)

17



Tel. 311 809 1457 – 311 809 1458 – 310 576 5395



Carrera 5 # 3 – 08 Palacio Municipal

MSB